



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## TRANSFERENCIA

### DECRETO ALCALDICIO N° 613

DALCAHUE, 15 de febrero de 2023.

**VISTOS:** Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 53 al presupuesto año 2023, en Reunión, con fecha 14 de diciembre de 2022, el Certificado N° 140 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/diciembre/2022 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, el Decreto Alcaldicio N° 612 con fecha 15 de febrero de 2023 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

### DECRETO:

**TRANSFIERASE:** A "LA JUNTA DE VECINOS N° 41 CAMINEMOS JUNTOS DE CALÉN ALTO", comuna de Dalcahue, Rut de la institución 65.091.320-5 la cantidad de \$620.000.- (Seiscientos veinte mil pesos).

**DEDUZCASE:** De la cuenta 24.01.004.007 Otras c.c. 02.02.01.-

### RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.03.2023**

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



~~ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR~~  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

**AWGA/CIVG/CISS/dfss.**